



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**INFORME N° 022-2026-MTC/20.14.10.GRS**

**A** : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

**DE** : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín – Pasco

**ASUNTO** : SOLICITO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES (MEZCLA ASFALTICA EN FRIO) Y EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD), UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.

**FECHA** : La Merced, 19 de Enero de 2026.

---

Mediante la presente me dirigieme a usted, para comunicarle y a fin de solicitar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES (MEZCLA ASFALTICA EN FRIO) Y EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD), UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO., adjunto Especificaciones Técnicas, correspondiente a una contratación menor a 8UIT, bajo la responsabilidad de este despacho. Siendo la necesidad para la Ejecución de los trabajos en el Emergencia Vial.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la adquisición antes señalada.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/01/2026 18:07:57-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**REQUERIMIENTO DE BIEN**

**A :** **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

**DE :** **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín – Pasco

**ACTIVIDAD :** ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL

**META :** **ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL JUNÍN**

**FECHA :** Chanchamayo, 19 de Enero de 2026

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
45.00	M3	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (PRE MEZCLADO)
220.00	GLN	EMSULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA
<b>OBSERVACIONES:</b>		
- Se adjunta Especificaciones Técnicas. 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		



Firmado digitalmente por:  
**RODRIGUEZ SAENZ Gilberto**  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/01/2026 18:08:25-0500

**ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA**  
ABASTECIMIENTO  
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO  
PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE

ABASTECIMIENTOS

MATTOS  
MARREROS Eliel  
Domingo FAU  
20503503639 soft

Firmado digitalmente por MATTOS MARREROS Eliel Domingo FAU 20503503639 soft  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=PE, ou=Unidad Zonal, ou=Unidad Zonal, ou=PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES NACIONAL - PROVIAS NACIONAL,  
2.5.4.01-#E#PE-20503503639,  
ou=REP\_PJ\_RENEC\_SOLICITUD:00 001223427, ou=20503503639, ou=MATTOS MARREROS,  
givenName=Eliel Domingo,  
serialNumber=PNUPPE-00246988,  
cn=MATTOS MARREROS Eliel Domingo FAU 20503503639 soft  
Fecha: 2026.01.19 18:29:18 -05'00'

V°B°  
ADMINISTRACION



V°B°  
JEFE  
ZONAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES (MEZCLA ASFALTICA EN FRIO) Y EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD), UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación N° 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES (MEZCLA ASFALTICA EN FRIO) Y EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD), UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.

**3. FINALIDAD PUBLICA.**

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional tiene como finalidad publica la adquisición de MATERIALES (MEZCLA ASFALTICA EN FRIO) Y EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL, REPARACIÓN DE LA CALZADA POR EROSIÓN DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD), UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.



<b>META</b>	<b>ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL JUNÍN.</b>
-------------	--

**4. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.**

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
45.00	M3	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (PRE MEZCLADO)
220.00	GLN	EMSULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA

**4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

El Proveedor Deberá de dotar la cantidad de 45 m3 de Mezcla asfáltica en Frio (Pre Mezclado), siguiendo las especificaciones técnicas descritas en el ítem 4.1.1.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/01/2026 18:08:42-0500

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La producción de la mezcla será ejecutada bajo responsabilidad del proveedor, quien asumirá todos los costos involucrados en su preparación, insumos como emulsificantes, agregados pétreos con la granulometría requerida, agua, transporte y demás insumos complementarios necesarios para garantizar la calidad del material.

La entrega del volumen solicitado se realizará de manera programada, en función de las necesidades de la Emergencia Vial y según lo disponga la supervisión.

#### 4.1.1. MEZCLA ASFALTICA EN FRIO

<b>Unidad de Medida</b>	: M3
<b>Denominación del bien</b>	: MEZCLA ASFALTICA (MORTERO ASFALTICO)
<b>Denominación técnica</b>	: MEZCLA ASFALTICA EN FRIO
<b>Gradación para mezclas asfálticas en frío</b>	: MDF-2 (Bacheo)
<b>Tipo de Mezcla Asfáltica Ficha. T. asfalto frío</b>	: < 1/2"
<b>Densidad de Compactación Densidad Kg/m3</b>	: 2100 kg/m3 (Marshall)
<b>Contenido de Ligante (C.A. + Aditivo)</b>	: 5.4-5.8%
<b>Adherencia</b>	: Mínimo 95%
<b>Abrasión Los Ángeles</b>	: Max. 25%
<b>Resistencia al agua</b>	: +95% AASHTO T182



#### 4.1.2. EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA

- EL Proveedor deberá de dotar de 220 Galones de emulsión asfáltica de rotura lenta.
- El BIEN deberá estar acorde a ficha técnica adjunta en la sección de anexos.
- **PRESENTACIÓN DEL BIEN**
- La Presentación del bien deberá de ser en cilindros de 55glns

#### 5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### DEL POSTOR

##### A. CAPACIDAD LEGAL.

##### A.1 Habilitación.

##### Requisitos:

El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE. Estar registrado en la Superintendencia Nacional Administración Tributarias (SUNAT), a fin de verificar la condición de habido

##### Acreditación:

Copia legible de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE

Copia legible de la Ficha de RUC. vigente



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/01/2026 18:08:56-0500

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

**B . EXPERIENCIA DEL POSTOR****B.1 Facturación.****Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una vez el v estimado para la contratación del Bien y/o en la actividad y/o similares, durante período de OCHO (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a afines aquellos bienes que son usados par conservación de Pavimento flexible y/o parchados con tratamientos asfálticos como los siguientes: Asfalto en Frío, Asfalto RC-250, Manto Asfáltico Impermeabiliza Emulsiones asfálticas (Emulsiones Asfálticas Aniónicas o Catiónicas, Emulsio Especificas Estándar CRS-1, CRS-2, CMS-2, CMS-2h, CSS-1, CSS-2, Pintura para Tra tachas Reflectivas, Pegamento Epóxido, Microesferas de vidrio, Cemento Expan Mezclas asfálticas)

**Acreditación:**

Copia simple de contratos y/o órdenes de compra y/o comprobante de pago ( cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, rep de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente ; máximo de veinte (20) contrataciones.

**i. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de hasta **VEINTE (20) días calendario** contados a partir del día siguiente de la orden de compra y/o recepción de la Orden Compra.

- El proveedor cuenta con un plazo de un (01) día calendario para la recepción de l Orden de Compra; caso contrario, la Orden de compra será anulada.

**l. LUGAR DE ENTREGA.**

La entrega se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	TRAMO
CAMPAMENTO JAUJA KM 79+400, RUTA PE-3S  DISTRITO DE SAUSA, PROVINCIA DE JAUJA, JUNIN	45.00 M3 (TMN 1/2") y 220 GLNS. DE EMULSION ASFALTICA	TARMA - JAU. HUANCAYO - PAMPAS (EMP. PE / HUANCAYO - PU - PAZOS - EMP. PE

La entrega del bien se realizará dentro del horario laboral de lunes a viernes de 8am a 5pm.

La entrega del bien se encuentra sujeta a la coordinación con el ingeniero Supervisor del Tramo.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## 8. ENTREGABLES.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Único Entregable	20 DÍAS CALENDARIOS

### CONTENIDO DEL INFORME.

#### Entregables:

- CARTA
- GUIA DE REMISION
- FACTURA
- FICHA TECNICA
- GRANULOMETRIA DEL BIEN

**NOTA:** Después de haber culminado el último día de plazo de entrega, el proveedor tiene un **plazo de 05 cinco días calendarios** para subir el informe del servicio el cual deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a domingo pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso hubiera observaciones del informe de entrega tendrá un plazo de **02 días calendarios** para levantar observaciones.



## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No 350-2015-EF. La recepción y conformidad es responsabilidad del Área Usuaría, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Supervisor o quien haga sus veces.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor responsable del Área Usuaría, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese a plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/01/2026 18:09:39-0500

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso, la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades respectivas.

Las discrepancias en relación a la recepción y conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la recepción, la negativa de este o de vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.

La recepción conforme de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del bien. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos serán sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad de EL CONTRATISTA previsto en el contrato; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No 350-2015-EF.



#### 10. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

#### 11. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde.

#### 12. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis meses (06) meses en su fecha de elaboración del bien; se notificará al proveedor cualquier defecto para el reemplazo del bien, sin costo alguno para Provias Nacional dentro de los siete (7) días calendario, de recibida la notificación.

#### 13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en SOLES y en (01) una armada, después de ejecutada la entrega periódica del bien de acuerdo al cronograma de entrega y/o necesidad de los diferentes; y otorgada la conformidad correspondiente.

En la conformidad deberá precisar, además de cumplimiento de entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en tesorería de corresponder.

El contratista deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/01/2026 18:09:53-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

que sea aplicable y que puede tener incidencia sobre el costo del bien contratado. La entidad pagará la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del bien objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA en el banco de la Nación u otra Entidad del Sistema Financiera Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el Contratista deberá comunicar a la oficina de tesorería de la Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI) para su Validación, mediante una carta de Autorización correspondiente.



**14. PENALIDADES**

Si el CONTRATISTA incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el art. 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

El área usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la conformidad de la prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante carta notarial de conformidad con el numeral 165.4 del artículo 165° del RLCE, sin menoscabo de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**15. OTRAS PENALIDADES:**

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Supervisor.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/01/2028 18:10:06-0500

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**



Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por entregar los Bienes fuera del plazo establecido.	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará el plazo de entrega.
2	Por no contar con guía de remisión	S/. 45.00 por cada día.	El área usuaria efectuará la verificación.
3	Por retraso injustificado a la presentación de informe o documentos solicitados.	S/. 45.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará.
4	Por no entregar los bienes según las especificaciones técnicas según el ítem. 4.	S/.100.00 soles	El área usuaria verificará.

## 16. NORMAS ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 17. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

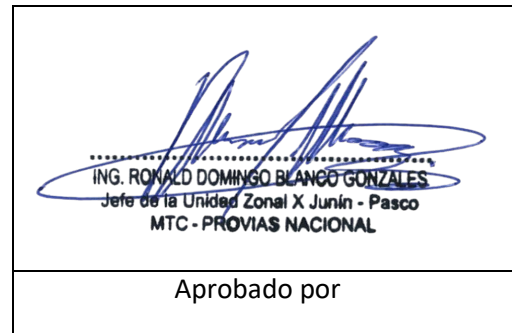
Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

### Sobre la entrega del bien

- El CONTRATISTA está prohibido de entregar directamente el bien a personas particulares, vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escritos respectivos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- En caso de que el supervisor determine que el material no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, este será devuelto sin que ello implique perjuicio alguno para la entidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA****1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN**

Denominación del bien	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1
Denominación técnica	:	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS-1
Unidad de medida	:	Galón
Descripción general	:	Es un producto bituminoso compuesto por cemento asfáltico, emulsificante y agua, que al ponerse en contacto con el material pétreo produce un desequilibrio que ocasiona su rotura, llevando las partículas del asfalto a adherirse a la superficie del material pétreo. Se aplica en la pavimentación de carreteras <sup>1</sup> .

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN****2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Aspecto	Debe ser homogéneo después de mezclado completamente, siempre que la separación no haya sido causada por congelamiento. (a)	NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas cationicas. Especificaciones. 3ª Edición <sup>2</sup>
Carga de partícula	Positivo	
Prueba de tamiz (b)	Máximo 0,1 %	
Mezcla con cemento	Máximo 2,0 %	
<b>Pruebas sobre emulsiones</b>		
Viscosidad, Saybolt Furol a 25 °C, SF	Mínimo 20 s Máximo 100 s	
Prueba de estabilidad de almacenamiento, 24 h (b)	Máximo 1 %	
<b>Destilación</b>		
Residuo	Mínimo 57 %	

<sup>1</sup> De acuerdo con lo señalado en el Manual de Carreteras – "Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción – EG-2013", aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC-14.

<sup>2</sup> De acuerdo con el Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>Pruebas sobre residuo de destilación</b>		
Penetración, 25 °C, 100 g, 5 s	Mínimo 100 Máximo 250	NTP 321.059:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Emulsiones asfálticas catiónicas. Especificaciones. 3ª Edición <sup>3</sup>
Ductibilidad, 25 °C, 5 cm/min	Mínimo 40 cm	
Solubilidad en tricloroetileno o N Propil bromuro	Mínimo 97,5 %	
<b>Notas:</b> (a) El asfalto emulsionado deberá ser ensayado dentro de los 14 días de fabricado. Las emulsiones separadas por congelamiento no serán ensayadas. (b) Este requerimiento de ensayo en muestras representativas, no se exige si la aplicación fue exitosa al haber estado el material almacenado en el campo.		

**Precisión 1:** Ninguna.

**2.2 Envase**

No aplica.

**Precisión 2:** No aplica.

**2.3 Embalaje**

No aplica.

**Precisión 3:** No aplica.

**2.4 Rotulado**

No aplica.

**Precisión 4:** No aplica.

**2.5 Etiquetado**

No aplica.

**Precisión 5:** No aplica.

**2.6 Inserto**

No aplica.

**Precisión 6:** No aplica.

<sup>3</sup> De acuerdo con el Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.